"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N° 189/OCII/DP/2019

CAJAMARCA: URGE REUBICAR A POBLACIÓN AFECTADA POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRA DE LOS CASERÍOS DE CAJABAMBA TRAS SISMO OCURRIDO EL MES PASADO

- ***Defensoría del Pueblo supervisó entrega de ayuda a damnificados***
- ***Es obligación del Estado garantizar el servicio educativo en condiciones adecuadas***

Escolares de cuatro caseríos (Hichabamba, Higosbamba, Huayllabamba, Churucana) de la provincia de Cajabamba en Cajamarca, donde se ha registrado el sismo de magnitud 8.5 que dejó instituciones educativas con agrietamientos en paredes y pisos, han reiniciado las clases desarrollando actividades lúdicas y soporte socioemocional. Estas actividades las realizan en los centros educativos que están afectados parcialmente y otras en carpas.

Por tanto, la Defensoría del Pueblo recomienda a las instituciones educativas de los citados caseríos, a la UGEL Cajabamba y a la Dirección Regional de Educación de Cajamarca la ejecución de acciones conducentes a la determinación del estado de las infraestructuras educativas afectadas por la ocurrencia del mencionado evento con el apoyo de la municipalidad de Cajabamba, así como garantizar el servicio educativo en condiciones adecuadas y seguras, en salvaguarda de la integridad física de los estudiantes y docentes.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo recuerda que corresponde al Estado salvaguardar la integridad física de los estudiantes y de la comunidad educativa en general. Asimismo, es responsabilidad de los gobiernos regionales y locales proteger la vida de la población damnificada y afectada ante la ocurrencia de emergencias o desastres, en especial de la población que se encuentra en mayor situación de vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y gestantes.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo recomienda al gobierno local de Cajabamba y al gobierno regional de Cajamarca la adopción de acciones orientada a coordinar con los sectores e instituciones el asesoramiento y asistencia técnica necesaria, la determinación del nivel de riesgo de peligrosidad a cargo de las instituciones técnico científicas, identificación de terrenos para la reubicación temporal y para la zona de acogida, así como el inicio del proceso de reubicación de la población de los mencionados caseríos a zonas seguras.

Algunas de las viviendas que están construidas de adobe, tras el sismo ocurrido el 26 de mayo pasado, resultaron con agrietamientos en todas sus paredes y pisos, en algunos casos se observó que las grietas del suelo tienen hasta metro y medio de profundidad y hasta 15 centímetros de ancho. Muchas viviendas han sido declaradas inhabitables.

La defensoría del Pueblo continuará supervisando que las personas damnificadas y afectadas reciban todo el apoyo necesario de parte de las instituciones del Estado.

Lima, 19 de junio de 2019